



DIRIGIDO A INVERSIONES
EN...

- ⇒ explotaciones agrícolas
- ⇒ transformación,
comercialización y/o
desarrollo de productos
agrícolas

PRÉSTAMOS GARANTIZADOS
CON LA COFINANCIACIÓN DEL
FONDO FEADER EN EL MARCO
DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL DE GALICIA



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



**XUNTA
DE GALICIA**

DIRIGIDO A CAPITAL
CIRCULANTE

- ⇒ Préstamos para
inversión y para
capital circulante.
- ⇒ Préstamo COVID,
dirigido a circulante
hasta 200.000 euros.

SOLICITUD EN LA XUNTA DE GALICIA

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ



INFÓRMATE CON TU
GESTOR DE LA ENTIDAD
FINANCIERA

CONSULTAR CONVOCATORIAS
FINANCIACIÓN HASTA 31 DE
DICIEMBRE DE 2025 O FIN DE FONDOS

DUDAS Y PREGUNTAS:

MAPA: bn-ifgc2014-2020@mapa.es

XUNTA GALICIA: 881997271

**INSTRUMENTO FINANCIERO
DE GESTIÓN CENTRALIZADA
(IFGC)**

**PRÉSTAMOS EN BUENAS CONDICIONES
DE FINANCIACIÓN**

SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO



Las garantías ofrecidas por el IFGC constituyen una actuación del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2022, cofinanciada por el FEADER.

80% DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO GARANTIZADO POR IFGC

** Para el 20% restante, la entidad financiera puede solicitar una garantía secundaria:*

- Con carácter general, esta garantía será personal
- Solo si el préstamo supera los 250.000 €, esta garantía podrá ser hipotecaria

INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA GALICIA (IFGC)

El IFGC es un mecanismo de apoyo financiero, complementario a las subvenciones. Su objetivo es promover el acceso al crédito a agricultores y ganaderos e industrias agroalimentarias. Apoya inversiones viables ligadas al medio rural con mejores condiciones de financiación. Asimismo ofrece financiación para capital circulante.

Es una herramienta de la PAC impulsada y coordinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración directa con las comunidades autónomas adheridas, que aportan fondos de los Programas de Desarrollo Rural para facilitar inversiones en su territorio.

El instrumento financiero proporciona préstamos garantizados, con la colaboración de las entidades financieras que firman un convenio tipo en el que se recogen las condiciones de los préstamos.

PROYECTOS FINANCIABLES:

1) Inversiones y circulante en explotaciones de agricultura y ganadería.

2) Inversiones y circulante en empresas agroalimentarias.

3) Capital circulante COVID para explotaciones agrícolas, cooperativas agrarias y otras entidades asociativas agrarias e industrias agroalimentarias.

Posibilidad de AMORTIZACIONES de capital anticipadas totales o parciales SIN COMISIÓN



Única comisión aplicable: comisión de apertura como máximo del 1% del importe total concedido.

Préstamos garantizados de 3 a 20 años de duración máxima con posibilidad de carencia de hasta 4 años en ciertas modalidades.

Vencimientos semestrales de intereses y anuales de capital

INTERÉS APLICABLE:

EURIBOR+1

*** En caso de EURIBOR negativo se considera EURIBOR=0*